



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores
Magón"

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD DURANGO**

A los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Durango como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

REGISTRADO

"La Técnica al Servicio de la Patria"


DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECCIÓN GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E
INTEGRACIÓN SOCIAL



Clave: Y1E000

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL
CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
(CVDR), UNIDAD DURANGO

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización

marzo de 2021

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

| CONTENIDO | | Página |
|--------------------------------------------------------|--|---------------|
| INTRODUCCIÓN | | 1 |
| I. MISIÓN | | 3 |
| II. VISIÓN | | 4 |
| III. ANTECEDENTES | | 5 |
| IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO | | 11 |
| V. ATRIBUCIONES | | 14 |
| VI. ORGANIGRAMA | | 16 |
| VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA | | 17 |
| VIII. OBJETIVO | | 18 |
| IX. FUNCIONES | | 19 |
| – DIRECCIÓN | | 19 |
| • COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO | | 21 |
| • COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS | | 22 |
| • UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | | 23 |
| • DEPARTAMENTO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS | | 25 |
| • DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS | | 26 |
| – SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS | | 28 |
| • DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL | | 31 |
| • DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES | | 33 |

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Durango, se integra con el fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos normativos del Instituto Politécnico Nacional conforme a sus Modelos Educativo y de Integración Social, y a los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional del Politécnico, en el cual se establece como uno de los ejes fundamentales emprender la renovación organizacional del IPN y la mejora en la calidad de todos los servicios

El propósito de este documento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Durango y orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. En suma, el presente Manual permite tener mayor claridad en el uso racional de los recursos con que cuenta el Centro para el logro de su misión, objetivos y metas, así como transparentar la gestión de esta Dependencia Politécnica.

Para lograr lo anterior este manual se integra con los siguientes rubros:

- Introducción, donde se describe el contenido de este documento.
- Misión, en la cual se destaca el propósito que debe cumplir esta unidad.
- Visión, en donde se términos del resultado final que se pretende alcanzar.
- Antecedentes, que describe la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.
- Marco Jurídico-administrativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición final.
- Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Dirección
- Objetivo, que establece el quehacer de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, que se asignan a la Dirección para la consecución de su objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión de este manual está encaminada a propiciar una mayor comunicación e integración del personal de la Dirección, al facilitar la identificación de las funciones

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
16 MAR 2021

REGISTRADO

básicas, además de servir como instrumento de consulta, mismo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

I. MISIÓN

Somos una unidad de enlace e integración social, entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad con el fin de identificar necesidades para impulsar el desarrollo productivo de la región, a través de la innovación, consultoría, servicios tecnológicos, transferencia de tecnología, capacitación y certificación, con responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

II. VISIÓN

Ser un espacio de vinculación y desarrollo (Hub de innovación) que impulse el desarrollo productivo, económico y tecnológico de la región, a través de iniciativas orientadas al intercambio de conocimiento para la implementación de proyectos innovadores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

La educación continua es un proceso que en México surgió y se consolidó a lo largo del siglo xx, pero es en la década de los setenta que cobró un mayor auge cuando las instituciones de educación superior públicas y privadas del país crearon entidades coordinadoras e incorporaron programas de actualización en sus estructuras como parte de sus actividades de extensión; a la par, se pusieron en marcha unidades semejantes en empresas y organismos tanto públicos como privados. Este quehacer educativo ha constituido un elemento estratégico para el devenir socioeconómico del país, lo cual se refleja primordialmente en los beneficios e impacto obtenido, por ejemplo, al sector productivo le ha permitido contar con profesionistas y técnicos capaces de responder a las exigencias de los cambios estructurales y tecnológicos presentados a lo largo del desarrollo del país. De manera particular, a las instituciones educativas les ha permitido cubrir necesidades de sus egresados, estrechar sus nexos con los diversos sectores de la sociedad, así como obtener dividendos significativos y recursos adicionales y diferentes, con los cuales apoyar esta actividad y sus demás funciones sustantivas.

Concretamente en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la educación continua inició sus actividades en noviembre de 1978 cuando el director general Sergio Viñals Padilla, acordó la creación del Centro de Educación Permanente, dependiente de la Dirección General del IPN, aunque de manera extraoficial. En enero de 1979 se creó oficialmente el Centro de Educación Permanente.¹ En 1980 el centro pasó a depender de la Dirección de Estudios Profesionales, adscrito directamente a la División de Actualización Profesional y Capacitación para la Docencia con el nombre de Departamento de Educación Continua. Para 1985, el Centro de Educación Permanente dejó de pertenecer a la División de Actualización Profesional y Capacitación para la Docencia, pero quedó como órgano descentralizado de la Dirección de Estudios Profesionales ya con el nombre de Centro de Educación Continua (CEC).² Para entonces, las funciones encomendadas al CEC se concentraban en:

- Suministrar a los egresados del IPN y de otras instituciones educativas capacitación, actualización y especialización técnica y profesional en las diversas ramas del conocimiento, y
- Apoyar a las escuelas del Instituto en la titulación de sus egresados.

¹ Acuerdo mediante el cual se crea el Centro de Educación Permanente del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XVII, vol. XVII, núm. 24, 10 de diciembre de 1979, p. 5.

² Propuesta presentada al Consejo General Consultivo relativa a la cancelación del Centro de Educación Continua, en Archivo Histórico Central del IPN, (en adelante AHC IPN) Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), expediente IPN/101.1 (CEC).

Las circunstancias propiciaron que se atendiera prioritariamente y con gran amplitud el apoyo a la titulación, descuidándose la primera; esto provocó lentitud en los trámites de titulación, las conferencias que se dictaban no estaban de acuerdo con los criterios que fijaban las escuelas, unidades y centros, no se habían desarrollado unidades de educación continua en todas las escuelas, no se atendía a los egresados en las diferentes ramas del conocimiento, los seminarios de titulación no eran aceptados por todas las escuelas, y se propició una desvinculación entre las escuelas y el CEC. En consecuencia, se acordó fortalecer el trabajo de educación continua en las escuelas y desaparecer el CEC, dejando la difusión y normatividad de los seminarios y cursos de educación continua a cargo de la Dirección de Estudios Profesionales.³

El panorama externo prevaleciente en 1995 señalaba que la sociedad se encontraba en un parteaguas histórico, con la solidez en los intercambios comerciales y fuertes lazos financieros, que eliminan las fronteras para intensificar la cooperación, en el comercio y las finanzas. Por lo cual, el 30 de diciembre de 1995 se publicó el “Acuerdo por el que se establece el Programa de Educación Continua del IPN”, aprobado por el Consejo General Consultivo, en la séptima sesión ordinaria celebrada el 21 de julio del mismo año, el cual definió la necesidad de contar con Centros de Educación Continua y a Distancia que permitieran al Instituto reforzar sus acciones educativas en la república, particularmente las de actualización, especialización y superación académica y profesional, coadyuvando al desarrollo científico, tecnológico, económico y social de las diversas regiones del país.⁴ Pese a ello, la actividad se circunscribió al área metropolitana de la Ciudad de México, lo que limitaba su cobertura y existían diferencias entre las entidades politécnicas que ofrecían dichos servicios, básicamente en lo relativo a infraestructura y recursos humanos empleados.

Dentro de la globalización, la educación se convierte en instrumento para resguardar su identidad nacional, inculcar los valores democráticos y formar una población laboriosa y productiva. Como parte de este quehacer, tanto la educación continua como la educación a distancia se han constituido como alternativas prioritarias, al poner al alcance de los profesionistas y técnicos, opciones educativas que les permitan satisfacer sus aspiraciones formativas y de superación académica permanente, para hacer frente a los retos que impone la innovación tecnológica y la derivada de la ciencia y la tecnología. Ello implicó que las instituciones de educación superior, como el IPN, encauzarán sus esfuerzos hacia la conformación de una educación para toda la vida; donde confluyan activamente docentes y alumnos; dando respuesta a las necesidades e intereses de educación para todas las edades; el entrecruzamiento de la currícula, métodos y los lenguajes; la utilización de nuevas

³ Acuerdo por el que se extingue el Centro de Educación Continua del IPN, *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, número 2, julio-agosto de 1986, p. 17.

⁴ Acuerdo por el que se establece el Programa de Educación Continua del IPN, *Gaceta Politécnica*, año XXXI, vol. 31, núm. 370, 30 de diciembre de 1995, p. 19.

tecnologías y avances pedagógicos.

En este contexto, el IPN se propuso entre sus principales retos, el ofrecer más oportunidades de formación y especialización a jóvenes y población adulta, así como garantizar al sector productivo y de servicios, el contar con profesionales permanentemente actualizados. De esta forma, enmarcado en el ámbito de la Reforma Académica Integral y en su Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000, el IPN creó la Dirección de Educación Continua (31 de enero de 1996), con la finalidad de planear, promover, apoyar, coordinar y evaluar las acciones de educación continua. Aunado a ello, puso en marcha el Programa de Educación Continua y a Distancia 1995-2000 a cargo de esta Dirección, a fin de contar con un sistema educativo flexible, eficiente y de excelencia para llevar al ámbito del demandante, programas que satisfagan sus necesidades y expectativas académicas.⁵

Los Centros de Educación Continua dependieron de la Dirección de Educación Continua y a Distancia, perteneciente a la Secretaría de Extensión e Integración Social; la Dirección se transformó en 2005 en la Coordinación del Campus Virtual.⁶ Para 2007 se convirtió en la Dirección de Educación Continua, entre sus retos, el programa estableció la creación de Centros de Educación Continua en diversos estados de la República; contar con políticas como lineamientos institucionales para la organización, sistematización, seguimiento y evaluación de este quehacer; así como, revisar en correspondencia con las circunstancias prevalecientes.⁷ Para la puesta en operación de los Centros de Educación Continua del IPN, además de los recursos institucionales, se ha contado con el de los gobiernos estatales y municipales, así como de empresas y particulares, quienes no sólo han aportado recursos económicos, sino infraestructura.⁸ Con la creación de estas entidades, el Instituto se ha colocado a la vanguardia en cuanto a la conformación de nuevos espacios educativos con facilidades e infraestructura para descentralizar sus actividades, llevando a las principales plazas de provincia, programas educativos diversos y, en particular, de extensión educativa. Entre los retos educativos que cubren los centros están:

- Posibilitar en la región, ámbito de su acción, el acceso a todo el quehacer sustantivo del Instituto como docencia, investigación, extensión y difusión y vinculación.
- Brindar actualización científica y tecnológica para que egresados del IPN y de

⁵ *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 7, núm. 371, 31 de enero de 1996, pp. 8-9; en la misma *Gaceta Politécnica* se menciona el Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000, pp. 18-20.

⁶ *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, número extraordinario 619, 02 de septiembre de 2005, p. 4.

⁷ *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 661, 16 de agosto de 2007, p. 4. Esta conversión fue aprobada en la sesión del CGC del IPN celebrada el 31 de julio del mismo año y publicada en la *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 665, 30 de septiembre de 2007, p. 30.

⁸ "Estructura Orgánico-Administrativa. Reglamento Orgánico", en *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, número extraordinario 855 bis, 29 de abril de 2011, pp. 51-51.

otras instituciones de educación superior, se mantengan a la vanguardia en el ámbito de sus actividades laborales.

- Ofrecer programas de posgrado, especialización, capacitación y actualización relacionados con las necesidades de desarrollo regional.
- Contribuir en la construcción de una sólida plataforma que impulse la educación tecnológica, así como la preparación de profesionistas, científicos e investigadores que apoyen las estrategias de crecimiento económico y del desarrollo sustentable de la nación.
- Aprovechar de manera óptima las nuevas tecnologías que la educación tiene a su alcance y la infraestructura tecnológica del IPN, como son las redes de cómputo, multimedia, internet y un sistema satelital; y de esta manera, llegar a un mayor número de usuarios.
- Otorgar capacitación al personal de empresas productoras y prestadoras de servicios, que les permita crear productos o brindar servicios de mayor calidad, con el propósito de conquistar nuevos mercados.⁹

Los centros, además de tener excelente acogida e impacto en los lugares ámbito de su acción, han reportado importantes beneficios académicos y económicos, merced a su actividad realizada, infraestructura y tecnología disponible, la calidad de los programas educativos y servicios, el grado de penetración y aceptación, así como el fin social que cubren. Para continuar ampliando su presencia en diversas regiones, Yoloxóchitl Bustamante Diez, directora general del IPN, autorizó en la sesión del 27 de septiembre de 2013 en el Consejo General Consultivo la creación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Durango, como una unidad académica de enlace e integración social entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad, con un carácter multidisciplinario.¹⁰

Si bien el IPN ha tenido presencia en Durango desde principios de la década de 1980, con la creación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral

Regional (CIIDIR), Unidad Durango, la autorización para crear el CEC se inscribe con el propósito institucional de contribuir al desarrollo de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones en las áreas académicas, científicas y tecnológicas, particularmente el colaborar en el espacio común de la educación tecnológica, que el gobierno federal impulsa para articular, consolidar y fortalecer de manera integral la educación que imparten las instituciones de educación superior tecnológica que opera en los estados.¹¹

A partir de enero de 2014, el Centro de Educación Continua, Unidad Durango inició operaciones como una unidad de enlace entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad en la región (integrada por el estado de Durango

⁹ “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LIII, vol. 17. Número extraordinario 1289, 16 de noviembre de 2016.

¹⁰ “Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua, Unidad Durango”, *Gaceta Politécnica*, año L, vol. 16, núm. 1035 bis, 30 de septiembre de 2013, p. 10.

¹¹ Agustín Ángel Meré Rementería, “Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Durango (CIIDIR Unidad Durango), en *Setenta y cinco años del ipn de poner la técnica al servicio de la patria*, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2012, pp. 287-294.

y los estados vecinos en los que aún no hay presencia del Politécnico), cuya finalidad es identificar, formular, caracterizar y propiciar el desarrollo de acciones de extensión educativa, vinculación y difusión de la cultura, en el marco del Modelo Educativo y de Integración Social del IPN. El mercado al cual se dirigen los esfuerzos y la oferta de servicios principalmente se compone de egresados politécnicos, comunidad estudiantil, instituciones educativas, gobierno estatal y municipal, colegios de profesionistas, cámaras y federaciones, empresas, maquiladores, industriales, y público en general.¹²

El cuatro de febrero de 2014 el secretario de Educación Estatal, Héctor Vela Valenzuela, y el presidente municipal, doctor Esteban Villegas Villarreal, encabezaron la ceremonia de apertura oficial de la Casa del Árbol, donde se ubica el Centro de Educación Continua, Unidad Durango. En este acto se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación, el IPN, y la Universidad Pedagógica de Durango para el bachillerato bivalente a connacionales radicados en Dallas, Texas. Se destacó que, a partir de ese momento, la regularización de procesos de la Universidad Pedagógica de Durango, la plataforma virtual y tutorial del IPN, así como las instalaciones y mediación del Centro de Educación Continua, Casa del Árbol, incidirán en la formación de los jóvenes y se apoyará el desarrollo y bienestar de los habitantes que están en nuestro territorio y los que se encuentran más allá de nuestras fronteras.¹³

Este primer acercamiento sirvió para fortalecer la colaboración y a extender las atribuciones que la Ley Orgánica del Instituto le otorga, de impartir educación de tipo medio superior, de licenciatura, maestría y doctorado, cursos de capacitación técnica y de actualización, especialización y superación académica, en sus modalidades escolar y extraescolar, así como la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, aunado a las necesidades del gobierno del estado de Durango El Centro de Educación Continua, Unidad Durango, al contar con un mercado educativo atractivo en los ámbitos académico, científico y tecnológico, tendrá un significativo impacto social al coadyuvar a la atención de necesidades de formación, actualización, capacitación y certificación en los diversos sectores de la sociedad. El acercamiento con diferentes sectores y su interés en colaborar y participar en los procesos de formación, actualización, capacitación y certificación servirán para impulsar el desarrollo de Durango, mediante el desarrollo de la competitividad científica y tecnológica.

En el marco de reestructuración orgánica del IPN, el XXXVIII Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero del 2020,

¹² Informe de labores del Centro de Educación Continua Unidad Durango 2014-2015, en: <http://www.cecdurango.ipn.mx/Documents/PDFS/ACTIVIDADES%20DESTACADAS%20DEL%20CE%20IPN%202014.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2015.

¹³ "Inicio actividades la casa del árbol", *Educamos ganadores*, Gobierno del Estado de Durango. http://educacion.durango.gob.mx/es/publicaciones/inicio_actividades_la_casa_del_arbol, consultado el 18 de septiembre de 2015.

aprobó el Reglamento Orgánico del IPN. En función de lo anterior, el director general Mario Alberto Rodríguez Casas tuvo a bien expedir el Reglamento Orgánico del IPN, el cual establece las bases de organización y distribución de competencias entre las distintas dependencias politécnicas, órganos de apoyo y organismos auxiliares que conforman la estructura orgánico-funcional del IPN.¹⁴ Al frente del Instituto estará el titular de la Dirección General, quien para el estudio, planeación y desahogo de los asuntos de su competencia se asistirá de las unidades administrativas, unidades académicas, órganos de apoyo y organismos auxiliares siguientes:

**I.- Dependencias Politécnicas
A. Unidades Administrativas**

De esta forma, el IPN creó como Unidad Administrativa de Soporte a la Secretaría de Innovación y Extensión Social, y en el inciso B referente a Direcciones de Coordinación surge la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional. En el apartado de Unidades Académicas de Vinculación y Desarrollo Regional, inciso D se da origen al Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR) Unidad Durango.¹⁵ A partir de entonces el CVDR Unidad Durango, continúa operaciones como una unidad de enlace e integración social entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad cuya finalidad es identificar, formular, caracterizar y propiciar el desarrollo de acciones de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, investigación científica y tecnológica, vinculación, transferencia de tecnología, cooperación y difusión de la cultura, en el marco del modelo de integración social, para impulsar el desarrollo de su entorno.¹⁶

¹⁴ “Reglamento Orgánico del IPN”, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, núm. 1541, 2 de marzo de 2020.

¹⁵ “Reglamento orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta politécnica*, año LVI, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 33-34.

¹⁶ “Reglamento orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta politécnica*, año LVI, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, p. 57.

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Al Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Durango además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

CÓDIGOS

- Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. DOF 05-02-2019. Última reforma 11-03-2020.

LEYES

- Ley de la Propiedad Industrial. DOF 27-06-199. Última reforma 01-07- 2020. (Quedaría abrogada el 05-11- 2020).
- Ley Federal del Derecho de Autor. DOF 24 de diciembre de 1996. Última reforma 01-07-2020.
- Ley de Ciencia y Tecnología. DOF 05-06-2002. Última reforma 20-05-2014.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 18-07-2016. Última reforma 13-04-2020.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. DOF 26-01-2017.
- Ley General de Mejora Regulatoria. DOF 18-05-2018.
- Ley General de Archivos. DOF 15-06-2018.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. DOF. 19-XII-2019.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial DOF 01-07-2020. (Vigente a partir del 05-11-2020).

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. DOF 23-11-1994. Última reforma 16-12-2016.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

REGISTRADO

– Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
DOF 22-05-1998. Última reforma 14-09-2005.

– Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

– Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1541, 02-03-2020.

DECRETOS

– Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF 12-07-2019.

– Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.
DOF 26-06-2020.

– Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
DOF 06-07-2020.

ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

– Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad en la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
DOF 08-07-2014. Última reforma. 23-07-2018.

– Acuerdo por el que se expide el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
DOF 23-06-2020.

ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

– Acuerdo por el que se expide el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional.
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1314, 03-03-2017.

– Acuerdo 03/2018 por el que se modifica el Diverso 05/2017 Mediante el cual se crea el Comité Institucional para la Reconstrucción y Reparación de Daños Provocados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017 en el Instituto Politécnico Nacional.

– Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1414, 17-05-2018.
Acuerdo 03/2018 por el que se modifica el Diverso 05/2017 Mediante el cual se crea el Comité Institucional para la Reconstrucción y Reparación de Daños

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
SECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
7 MAR 2021

REGISTRADO

Provocados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017 en el Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1414, 17-05-2018.

- Acuerdo mediante el cual se determinan los puestos sujetos a presentar Acta Entrega-Recepción en el Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica Número Extraordinaria 1487, 04-07-2019.

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1549, 20-03-2020.

LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA Y NO PUBLICADOS

- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. Secretaría de Administración, 26-08-2008.

- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1548, 19-03-2020.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
DOF 12-07-2019.

- Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
DOF 23-06-2020.

- Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.
DOF 26-06-2020.

- Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
DOF 06-07-2020.

- Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.
Página web institucional ipn.mx

<https://www.ipn.mx/gestionestrategica/direccion-de-planeacion.html>

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico

Artículo 84. Los titulares de los Centros de Vinculación y Desarrollo regional tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

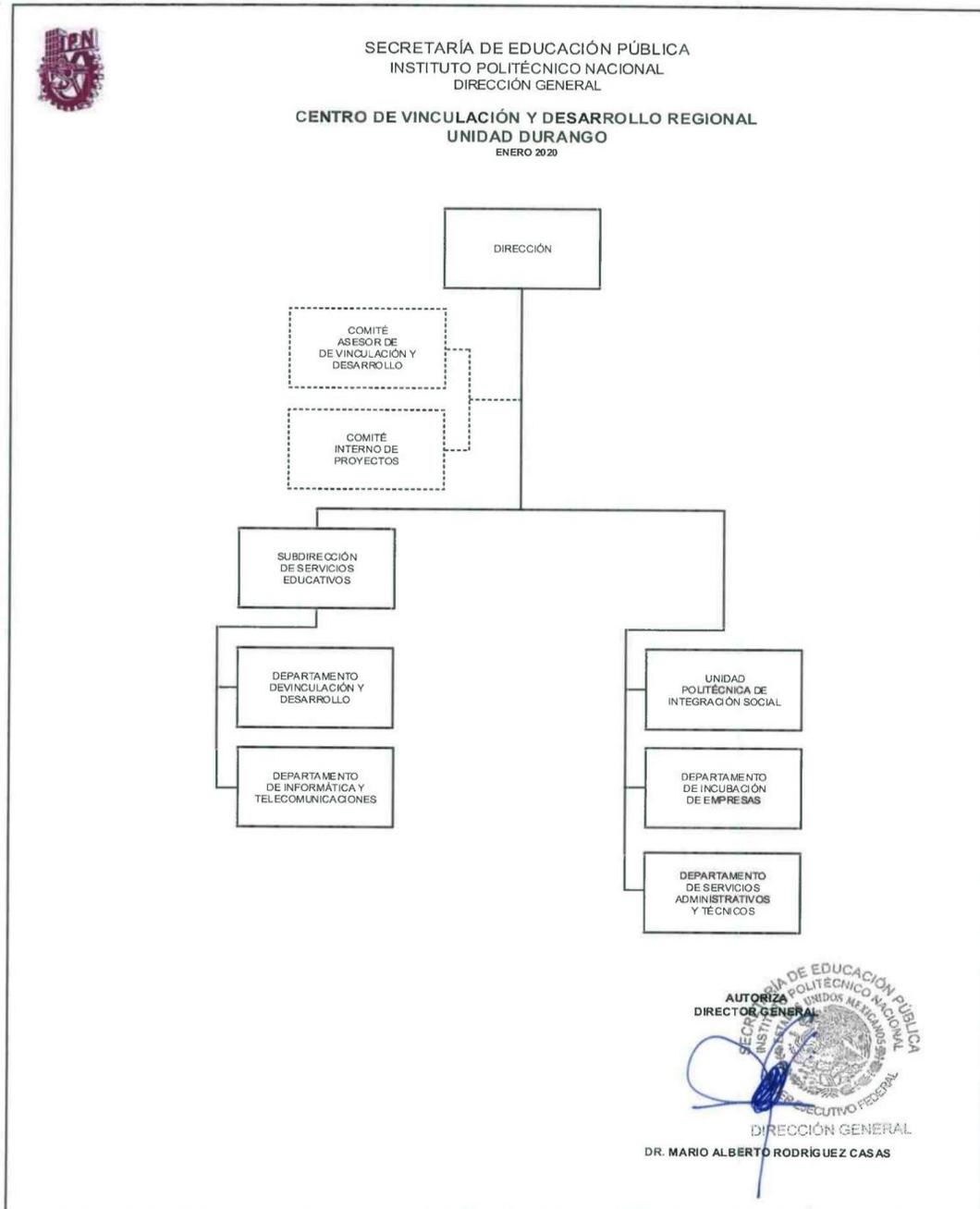
- I. Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de educación continua, certificación, mapeo de procesos, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos educativo y de integración social para el desarrollo regional;
- II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- III. Elaborar los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- IV. Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar necesidades del entorno, para integrar la oferta de servicios de educación continua, certificación, consultoría en mapeo de procesos productivos, de investigación y vinculación, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;
- V. Desarrollar programas de educación permanente, certificación y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados, grupos sociales y de la comunidad en general en las distintas modalidades educativas;
- VI. Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales en materia de formación, actualización académica, certificación, consultorías de procesos productivos, innovación, investigación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría, así como la información sobre los trabajos y logros de la comunidad politécnica;
- VII. Coadyuvar en la promoción de los servicios profesionales de pasantes y egresados del Instituto;
- VIII. Propiciar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia;
- IX. Participar en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como en la operación de los programas que atiendan esas necesidades;

- X. Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación, actualización y certificación de acuerdo con sus necesidades;
- XI. Proporcionar consultoría en mapeo de procesos productivos a los sectores público, privado y social para detectar necesidades en el diseño e instrumentación de proyectos para el desarrollo regional;
- XII. Participar, con las dependencias politécnicas a través de los comités de certificación, en los esfuerzos de formación, evaluación y certificación que ofrece el Instituto;
- XIII. Propiciar la suscripción de convenios de vinculación e integración social relacionados con la naturaleza y los fines del Centro y supervisar su cumplimiento;
- XIV. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, certificación, consultorías de procesos productivos, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo regional;
- XV. Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- XVI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XVIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

VI. ORGANIGRAMA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

REGISTRADO

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Y1E000 DIRECCIÓN
Y1E100 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y1E101 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO
Y1E102 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Y1E001 UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Y1E002 DEPARTAMENTO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS
Y1E003 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

VIII. OBJETIVO

Ser un documento institucional que explique en términos claros la estructura organizacional de esta dirección, así como la distribución de responsabilidades, atribuciones y la división del trabajo que corresponde a cada área.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer a la Dirección General, en coordinación con la Secretaría de Innovación e Integración Social, los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de Educación Continua, certificación, mapeo de procesos, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos Educativo y de Integración Social para el desarrollo regional;
- Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar necesidades del entorno, para integrar la oferta de servicios de educación continua, certificación, consultoría en mapeo de procesos productivos, de investigación y vinculación, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;
- Desarrollar programas de educación permanente, certificación y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados, grupos sociales y de la comunidad en general en las distintas modalidades educativas;
- Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales en materia de formación, actualización académica, certificación, consultorías de procesos productivos, innovación, investigación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría, así como la información sobre los trabajos y logros de la comunidad politécnica;
- Coadyuvar en la promoción de los servicios profesionales de pasantes y egresados del Instituto;
- Propiciar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia;
- Participar en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como en la operación de los programas que atiendan esas necesidades;
- Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación, actualización y certificación de acuerdo con sus necesidades;
- Proporcionar consultoría en mapeo de procesos productivos a los sectores público, privado y social para detectar necesidades en el diseño e instrumentación de proyectos para el desarrollo regional;

- Participar, con las dependencias politécnicas a través de los comités de certificación, en los esfuerzos de formación, evaluación y certificación que ofrece el Instituto;
- Propiciar la suscripción de convenios de vinculación e integración social relacionados con la naturaleza y los fines del centro y supervisar su cumplimiento;
- Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, Educación Continua, certificación, consultorías de procesos productivos, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la Unidad a su cargo con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo regional;
- Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del centro;
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- Contribuir en la vinculación de los diversos sectores de la región, para la instrumentación de programas de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, investigación científica y tecnológica, vinculación, transferencia de tecnología, cooperación y difusión de la cultura, e integración social.
- Identificar las necesidades regionales, para implementar el desarrollo de proyectos de formación, certificación, mapeo de procesos, transferencia de tecnología e innovación que contribuyan al impulso del desarrollo de su entorno.
- Evaluar la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural con instituciones educativas y productivas del sector público, social y privado, nacionales y extranjeros, así como el impacto social de éstos, en el ámbito de su competencia.
- Promover la participación en las sesiones del Comité, de profesionistas ajenos al Instituto que se destaquen por su actividad académica, de innovación tecnológica o productiva, para contribuir en la actualización y pertinencia de los programas de extensión educativa y certificación a ofrecerse por el Centro.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

REGISTRADO

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Estudiar e identificar la viabilidad de proyectos a realizarse, para la atención oportuna de las necesidades específicas de los diversos segmentos de mercado, que pueden ser atendidos con la oferta de servicios educativos, extensión, vinculación, investigación y desarrollo tecnológico con innovación del IPN.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para el Centro, así como las acciones para el desarrollo de estos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas operativas y administrativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Revisar y aprobar proyectos innovadores de desarrollo local y regional, pertinentes a la problemática de cada región
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.
- Monitorear las amenazas del entorno, en particular la evaluación comparativa (benchmarking) con los principales competidores de los servicios institucionales identificados en los sectores y mercados atendidos por el Centro.
- Las demás que se requieran para cumplir con las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

REGISTRADO

UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Realizar y consolidar los estudios de detección de necesidades de servicios educativos en la región de acuerdo a el ámbito de su competencia.
- Generar, difundir y mantener actualizado un catálogo regional de capacitación.
- Promover la cooperación académica a través de la vinculación con instituciones educativas nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos de extensión educativa y certificación.
- Participar en las estrategias de promoción y difusión, dirigida a todos los sectores socioeconómicos, ampliar la cobertura de los programas de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, vinculación, transferencia de tecnología y difusión de la cultura, en el marco del modelo de integración social que ofrece el Centro de acuerdo con las políticas y lineamientos aplicables.
- Evaluar, en coordinación con el Departamento de Vinculación y Desarrollo y el Departamento de Informática y Telecomunicaciones, la consecución de alcances, compromisos y el desarrollo de actividades y proyectos, así como programas establecidos en convenios, acuerdos y/o contratos celebrados por el Centro;
- Realizar las gestiones y seguimiento para el registro e implementación de los programas o servicios de certificación que se impartan en el Centro.
- Revisar el cumplimiento de los programas de los servicios educativos, así como la aplicación de las normas, requerimientos jurídicos administrativos, y los diversos lineamientos institucionales que permitan fortalecer el aprendizaje significativo.
- Participar en la evaluación y seguimiento del desempeño de los instructores que prestan sus servicios en los programas del Centro.
- Gestionar los convenios vinculados o acuerdos de colaboración, cuando se requiera, para la realización de los servicios de capacitación y certificación, así como para los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica.
- Participar con las dependencias politécnicas en los comités de certificación, para ofertar la formación, evaluación y certificación del IPN.
- Participar y dar seguimiento en la integración de programas de capacitación y certificación, así como establecer el sistema de evaluación de estos.
- Proponer a la Dirección del Centro estrategias para implementar los servicios, tales como: transferencias de tecnología, asesorías empresariales, desarrollos de software, desarrollos de prototipos, investigaciones aplicadas de electrónica, manufactura avanzada, cómputo avanzado y análisis de materiales.
- Proponer en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las

políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS

- Proponer e implementar estrategias para la formación, impulso y fomento de la cultura emprendedora y la incubación de empresas, a través de la formación de emprendedores, con el desarrollo de proyectos de innovación para la comunidad politécnica y la sociedad.
- Establecer y fomentar la vinculación con el sistema productivo y coadyuvar con la formación de emprendedores, la generación de las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando la integración del conocimiento de alumnos, egresados y miembros de la sociedad, para generar soluciones sociales y de mercado.
- Promover y fomentar el desarrollo de proyectos que generen empresas de spin off, spin out con base en el Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto
- Contribuir al fortalecimiento del proceso de promoción y difusión de los servicios de incubación de empresas y la formación de emprendedores en la comunidad Politécnica, así como en la sociedad.
- Promover y fomentar la realización de proyectos aplicados a los lineamientos para la transferencia de conocimiento mediante la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes regionales de innovación, así como spin off y spin out en el Instituto Politécnico Nacional.
- Promover y fomentar la incubación y la creación de empresas innovadoras y cooperativas provenientes de alumnos y egresados del IPN, así como de la sociedad en su conjunto.
- Facilitar el intercambio de experiencias con otras instituciones que manejan programas y eventos emprendedores, tanto en las Unidades Académicas como en el sector productivo y otros organismos de fomento empresarial, nacionales e internacionales, a fin de sumar y aportar elementos que enriquezcan la operación del Centro.
- Promover y dar seguimiento a los convenios, contratos y acuerdos de desarrollo tecnológico con los diversos sectores productivos de la sociedad, para impulsar el desarrollo regional a través de la transferencia de conocimiento
- Coordinar y dar seguimiento a los proyectos de incubación para lograr el desarrollo y consolidación de empresas de base tecnológica.
- Identificar las necesidades del entorno, sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como la operación de los programas que atienden esas necesidades.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

- Elaborar el anteproyecto de Programa de Presupuesto integrando las necesidades de recursos para el desarrollo de sus acciones y presentarlo al director para su aprobación; y tramitarlo ante las direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del instituto, así como, hacer las conciliaciones, transferencias y demás operaciones que garanticen la administración de los recursos disponibles.
- Participar en la integración y ejecución administrativa de las Órdenes de Servicios Educativos y de Servicios Externos que sean autorizados para el CVDR, así como realizar el cierre y ajustes a la misma, memoria de cálculo y catálogo de cuotas, vigilando el apego a la normatividad vigente, conforme a sus atribuciones.
- Aplicar y ejecutar el presupuesto federal asignado, con la aprobación y supervisión de la Dirección del Centro, aplicando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Captar periódicamente los recursos derivados de Ingresos Autogenerados a través de los mecanismos contables necesarios.
- Organizar, revisar y atender el pago oportuno de los impuestos retenidos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- Participar, en su ámbito de competencia, en las acciones de protección civil y de seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y reducción de riesgos dentro de las instalaciones del propio Centro para salvaguardar la integridad de las personas y el patrimonio institucional.
- Programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que el Centro requiere para el desarrollo de sus funciones, con base en la normatividad vigente.
- Detectar las necesidades de capacitación del personal adscrito al Centro, en función de sus actividades, para proponer y coordinar el programa anual de capacitación.
- Participar en todos los comités institucionales del Centro, que se soliciten por parte de IPN o los que se requieran conforme a la normatividad federal, estatal y municipal.
- Apoyar en la coordinación y participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN
15 MAR 2021

REGISTRADO

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Desarrollar estudios de detección de necesidades de servicios de formación, actualización, superación profesional, certificación, desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios;
- Analizar los resultados de los estudios de detección de necesidades para integrar programas, servicios de educación permanente y superación profesional con base en las capacidades del IPN, que respondan con oportunidad y pertinencia a los requerimientos detectados en la región;
- Proponer y coordinar el levantamiento de encuestas a productores, empresarios, trabajadores del sector industrial y del gobierno para detectar sus necesidades de capacitación, actualización y certificación, con el objetivo de diseñar programas de educación permanente y certificación que atiendan los requerimientos detectados.
- Actualización anualmente del Catálogo Regional de capacitación, formación, actualización y certificación, para difundirlo y utilizarlo como herramienta de promoción institucional y de difusión de la oferta en materia de formación, actualización académica y certificación.
- Promover la cooperación académica a través de la vinculación con instituciones educativas nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos de extensión educativa y certificación.
- Coordinar las estrategias de promoción y difusión, dirigida a todos los sectores socioeconómicos, ampliar la cobertura de los programas de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, vinculación, transferencia de tecnología y difusión de la cultura, en el marco del modelo de integración social que ofrece el Centro de acuerdo con las políticas y lineamientos aplicables.
- Evaluar, en coordinación con los departamentos a su cargo, la consecución de alcances, compromisos y el desarrollo de actividades y proyectos, así como programas establecidos en convenios, acuerdos y/o contratos celebrados por el Centro;
- Revisar el plan de trabajo de las áreas a su cargo respecto a la infraestructura física y telemática requerida por el Centro para el desarrollo de sus servicios educativos, incluyendo su mantenimiento y soporte.
- Coordinar el registro y el proceso de impartición de programas de capacitación y/o certificación que se implementen en el Centro, ante el área correspondiente a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, de conformidad a los lineamientos establecidos por ésta.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de los servicios educativos, así como la aplicación de las normas, requerimientos jurídicos administrativos y los diversos lineamientos institucionales que permitan fortalecer el aprendizaje significativo.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

REGISTRADO

- Supervisar la contratación de instructores con base al perfil requerido por el programa o proyecto, tomando en consideración, también, las evaluaciones hechas a éstos en programas impartidos con anterioridad.
- Ejecutar y controlar los procesos de formación presencial y a distancia de todos los programas de capacitación y certificación impartidos en el Centro.
- Integrar y gestionar los convenios vinculados o acuerdos de colaboración, cuando se requiera, para la realización de los servicios de capacitación y certificación, así como para los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica.
- Participar con las dependencias politécnicas en los comités de certificación, para ofertar la formación, evaluación y certificación del IPN.
- Gestionar, a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y las instancias correspondientes, la expedición de documentos oficiales de los programas o servicio de certificación brindado, a fin de otorgarlo a los participantes que hayan cubierto los requisitos institucionales correspondientes.
- Instrumentar, vigilar la aplicación y estandarizar los mecanismos y sistemas de evaluación y de impacto de los programas y servicios de que ofrece el Centro.
- Verificar que sean otorgados los documentos definitivos que oficialicen la participación en programas y eventos de vinculación y desarrollo regional, a quienes hayan cubierto los requisitos institucionales correspondientes.
- Supervisar la aplicación del modelo de Mapeo de Procesos Productivos para la detección de necesidades y desarrollo de proyectos que impulsen el desarrollo regional de los sectores público, privado y social.
- Proponer a la Dirección del Centro estrategias para implementar los servicios, tales como: transferencias de tecnología, asesorías empresariales, desarrollos de software, desarrollos de prototipos, investigaciones aplicadas de electrónica, manufactura avanzada, cómputo avanzado y análisis de materiales.
- Supervisar y coordinar los programas de integración social en las que participe el Centro como son el proceso de admisión al IPN, la promoción del Polivirtual, la carrera IPN ONCE K, los programas de sustentabilidad, servicio social de impacto, Red de Género, Unidad Móvil de Aprendizaje, aprovechamiento de espacios académicos y los programas de difusión a la cultura.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- Aplicar estrategias de marketing digital para la promoción y difusión de los servicios de vinculación, de asesorías empresariales y de apoyo tecnológico al sector productivo de México, en la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Detectar y vincular al IPN con empresas, instituciones, grupos empresariales y de productores, que estén interesados y tengan los recursos para potenciar sus capacidades productivas y de posicionamiento en el mercado, para la aplicación del Modelo Institucional para el Desarrollo Regional, en coordinación con el Departamento de Vinculación a Procesos Productivos de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Realizar estudios de perfiles de producción regional, para identificar los principales sectores productivos de sus regiones, las vocaciones de producción y los mercados potenciales.
- Vincular al Centro con las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas, para el desarrollo de Mapeos de Procesos Productivos, con el objetivo de identificar mejoras y diseñar propuestas de proyectos que optimicen sus recursos, disminuyan sus costos, perfeccionen sus productos, servicios y productividad y creen nuevas estrategias que les permitan alcanzar nuevos mercados a sus productos o servicios.
- Ofertar en las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas los servicios de laboratorios institucionales especializados, para vincular al IPN con la atención de las necesidades productivas de la región.
- Elaborar el Catálogo Regional de Productos y Servicios de asesoría empresarial, laboratorios especializados, transferencia de tecnología, desarrollo de software y de prototipos, vigilando el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en proyectos académicos, científicos y tecnológicos
- Detectar posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados en el sector público y privado a través de instrumentos jurídicos específicos.
- Propiciar y colaborar en la elaboración y seguimiento de proyectos vinculados, relacionados con proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación, desarrollo tecnológico, uso de laboratorios institucionales, consultoría y asesorías empresariales que impacten en el desarrollo regional.
- Realizar alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos, a través de la vinculación con los Coordinadores de Programas Integrales de Desarrollo y Delegados Federales y Estatales, así como con el sector público y privado de la región.
- Estimular la cultura emprendedora para estrechar la relación intrainstitucional e interinstitucional; así como para canalizar los proyectos sujetos a incubación,

desarrollo tecnológico e innovación en las Escuelas, Centros y Unidades del Instituto.

- Proponer en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

- Programar el mantenimiento preventivo y correctivo y dar el soporte adecuado que asegure la disponibilidad de los sistemas, equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- Diseñar, promover y coordinar el programa de Unidad Móvil de Aprendizaje, así como brindar el soporte técnico y operativo para la atención social de las regiones que lo demanden bajo la vinculación institucional, así como apoyar la realización de eventos educativos especializados que se requieran en el ámbito de acción del Centro.
- Diseñar y coordinar la participación del Centro a través de eventos, conferencias y foros a nivel nacional e internacional para promover la oferta de soluciones de capacitación, certificación, Mapeo de Procesos Productivos, Modelo Institucional para el Desarrollo Regional y para fortalecer la imagen institucional en la región.
- Coordinar el diseño gráfico y desarrollo de proyectos educativos en línea que fortalezcan la oferta virtual de capacitación del Centro a través de plataformas educativas digitales, así como la ampliación de la cobertura de servicios en la modalidad a distancia.
- Administrar las redes sociales oficiales y página web del Centro, así como diseñar y elaborar la publicidad impresa y digital, para el posicionamiento de la imagen institucional y la oferta de todos los servicios institucionales ofertados en la región.
- Coordinar la correcta operación del proceso de admisión al Instituto Politécnico Nacional, con la directriz de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y la Dirección de Administración Escolar, ejecutando las acciones de promoción de las licenciaturas y bachilleratos que oferta el Instituto Politécnico Nacional.
- Coordinar la operación de la carrera IPN ONCE K en la región, así como gestionar patrocinios y recursos para la mejor ejecución del evento en su sede
- Difundir en la región entre interesados, instituciones, organizaciones, empresas y el personal del Centro, acciones a emprender en materia de sustentabilidad, los ciclos de video conferencias de sustentabilidad y su participación en el Coloquio de los Comités Ambientales.
- Difundir la promoción del uso y aprovechamiento de los espacios académicos del Centro, que les sirvan como herramienta de posicionamiento y vinculación regional.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

16 MAR 2021

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

16 MAR 2021

REGISTRADO